

Memorándum 3/13

Ciudad de Buenos Aires – Modificaciones al Código Fiscal

Buenos Aires, 2 de enero de 2013

En nuestro memorándum 90/12 sintetizamos las modificaciones en el Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires para el período fiscal 2013.

Ahora, mediante la Ley 4472 se aprobó el Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE) y además, se introdujeron nuevas modificaciones tributarias. A continuación una síntesis de las mismas, las que regirán a partir del 1/1/2013:

1. Procedimiento:

Dentro de los responsables por deuda ajena se crea la figura del responsable sustituto que son aquellos que deberán cumplir con las obligaciones fiscales en la forma y oportunidad en que lo establezca las normas de aplicación.

2. Impuesto de sellos:

2.1. Se incrementa la alícuota general del 0,80% al 1%.

2.2. Se incrementa de 2,5% a 3,6% la alícuota aplicable a toda operación relacionada con la transmisión de dominio de inmuebles.